Martin de Olaran   Miguel de Albisua

Fran.co de Eguren Aldaz   Fermin de Yraeta

Miguel Antonio de
Jauregui   Andres de Beiztegui

El Secretario
Jose Ignacio de
Landa

Ayuntamiento del dia 13 de Junio.

En la Sala capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á 13. de Junio
de 1823. se juntaron bajo la presidencia del Sor. D. Felipe Maria de Azcona
Alcalde de ella, los Señores D. Miguel Jauregui, D. Andres Beiztegui,
D. Salbador Garnica y D. Pedro Zabala Diputados de Villa, y estando así
juntos y Congregados segun prebiene la ordenanza para hacer la eleccion
de las plazas vacantes que hubiere en el intermedio del año desde el
nombramiento general que se hace al principio de cada año, el Sor.
Sindico Alcalde propuso que se debia nombrar la plaza de Sindico pror.
gral. que se halla vacante por habersele admitido la dimision soli-
tada por D. Antonio Ramon de Azcarate que lo era anteriormente
por las ocupaciones á que tiene que atender, como profesor de Ma-
temáticas de este Rl. Semin.o y procedido á la eleccion fue nombra-
do por unanimidad de votos, D. Diego Manuel de Lesarri por Sin-
dico pror. gral y habiendole hecho comparecer á dho Sor. ante la
Junta, se le hizo saber el nombramiento de Sindico recaido en él,
el que aceptó gustoso por sacrificarse por el bien que siempre ha
procurado por el pueblo. Y en seguida por el Sor. Alcalde se
le recibió juramento acostumbrado que lo hizo como se requiere

ofreciendo cumplir exactamente dho destino. Con lo que se
dió fin á esta acta, la que firmó el Señor presidente con
los demas individuos, de que yo el Secrio doy fée.

Felipe Maria de Azcona

Miguel Antonio de Jauregui

Andres de Beiztegui

El Secretario
Jose Ygnacio de Landa

Ayuntamiento del dia 15 de Junio

En la Sala Capitular de esta N. y L. Villa de Vergara á 15 de Ju
nio de 1823 se juntaron bajo la presidencia del Sor D. Felipe Maria
de Azcona Alcalde de ella los Señores D. Diego Manuel de Lesarri
Sindico pror gral. D. Martin Ularan D. Fermin Yraeta Regidores
D. Santº Unceta, D. Miguel Jauregui, y D. Andres Beiztegui Dipu
tados que son los que componen la mayor y mas sana parte del Ayun
tamiento de la misma, y estando asi reunidos, trataron de dar cumplimto
de la circular expedida por la Diputacion ordinaria de esta M. N. y M.
Fuerza armada sedentaria — L. Provincia en fha de siete de este mes que trata á cerca de establecer
una fuerza sedentaria que en caso necesario supla la activa durante las
actuales circunstancias; y para el efecto resolvieron comisionar á los in
dividuos capitulares D. Fermin Yraeta, y D. Andres Beiztegui para
que formasen un alistamto de todos los individuos varones del casco
del pueblo; y asi bien al Sindico pror gral. D. Diego de Lesarri
y á mi el infraescrito Secrio. para los Barrios fuera de la pobla
cion. Asi bien se procedió al nombramiento de los seis individuos
que previene la misma circular deben asociarse al Ayuntamto
para clasificar y excluir á los que no deban ser comprendidos en